

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INFORMACIONES	CAPÍTULO	07
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley N° 19.212

MISIÓN INSTITUCIONAL

Proporcionar al Ministerio del Interior la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones específicas, en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público o la seguridad pública interior.

Coordinar el intercambio de información en materias propias de la Dirección, entre los distintos organismos públicos que la recogen y disponen de ella, en especial Carabineros, Investigaciones y organizaciones de inteligencia de las F.F.A.A.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Proponer políticas y planes que pueda desarrollar el Estado en materia de orden público y de seguridad pública interior

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
(NÚMERO)**

DESCRIPCIÓN

1

Elaborar Informes, análisis y apreciaciones de inteligencia.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Presidente de la República
- Ministro del Interior